



RESOLUCION No. 438
17 DE OCTUBRE DE 2024

Alcance a la Resolución No. 429 “Por medio de la cual se adoptan los criterios y procedimientos para conformar y participar en la Copa Valle LIVAS de Rugby Subacuático categoría abierta a realizarse en la ciudad de Cali el 18 y 19 de mayo, y el 19 y 20 de octubre del 2024”

El Comité Ejecutivo de la Liga Vallecaucana de Actividades Subacuáticas - LIVAS, en uso de sus atribuciones legales, estatutarias y reglamentarias.

CONSIDERANDO;

1. Que conforme al Artículo 42 del Estatuto de la Liga, las decisiones del Organo de Administración se adoptarán mediante resoluciones.
2. Que es deber de la Liga Vallecaucana de Actividades Subacuáticas fomentar, dirigir, reglamentar, organizar, velar por la formación y práctica en todas sus modalidades con sujeción a su estatuto, normas, reglamentos y al estatuto de la Federación Colombiana de Actividades Subacuáticas y a las disposiciones vigentes.
3. Que teniendo en cuenta los frecuentes cierres y suspensiones del servicio en el escenario Piscinas Alberto Galindo Herrera se realizará un cambio en la segunda fecha de la “Copa Valle LIVAS de Rugby Subacuático”.

Que conforme a lo anterior;

RESUELVE:

- **ARTÍCULO PRIMERO:** Se designa mediante la presente resolución el cambio de la segunda fecha de la “Copa Valle LIVAS de Rugby Subacuático” en el escenario Piscinas Alberto Galindo Herrera.
- **ARTÍCULO SEGUNDO:** Ante la imposibilidad de celebrarse en la fecha del 19 y 20 de octubre se asignará una nueva para el mes de noviembre del presente año.

FECHA ASIGNADA
23 de noviembre del 2024
24 de noviembre del 2024





- **ARTÍCULO TERCERO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición y deroga cualquier otra resolución anterior que le sea contraria.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Santiago de Cali, a los diecisiete (17) día del mes de octubre de dos mil veinticuatro (2024).

RAMIRO VELASCO VELASCO

Presidente

Liga Vallecaucana de Actividades Subacuáticas

